



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 032-2023- CMPF

Ferreñafe, 01 de Febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 01 de Febrero del 2023, el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Don LUIS ALBERTO JUNIOR GUTIERREZ BARBA**, quien solicita investigación preliminar por parte de Asesoría Legal, OCI y Procuraduría respecto a la supuesta irregularidad de los celulares iPhone adquiridos en el año 2021 por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° prescribe que “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional” asimismo el artículo 9° inciso 8) señala que “corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos”.

Teniendo en cuenta la LEY N° 31433 - LEY QUE MODIFICA LA LEY 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, RESPECTO A LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE CONCEJOS MUNICIPALES Y CONSEJOS REGIONALES, PARA FORTALECER EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN, referente al ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal: [...] 22. Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad (...). El concejo municipal está facultado para: i) Designar comisiones investigadoras sobre cualquier asunto de interés público local con la finalidad de esclarecer hechos, formular recomendaciones orientadas a corregir normas o políticas. Los informes y conclusiones de las comisiones investigadoras son públicos y puestos en consideración del concejo municipal. ii) Solicitar al alcalde o al gerente municipal información sobre temas específicos, con arreglo a sus atribuciones y funciones (...). iii) Fiscalizar la implementación de conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del órgano de control institucional y de la Contraloría General de la República; así como también de los



📍 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

procedimientos de investigación impulsados por el concejo municipal y por el Congreso de la República, en lo que resulte pertinente.

Asimismo, en el mismo cuerpo normativo, en su ARTÍCULO 10.- ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES Corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: [...] 4. Desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal, sin necesidad de comunicación previa. [...] 7. Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal (...).



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 01 de Febrero del 2023, se trató el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, LUIS ALBERTO JUNIOR GUTIERREZ BARBA, quien se solicita "Investigación preliminar por parte de Asesoría Legal, OCI y Procuraduría respecto a los Celulares iPhone adquiridos en el año 2021 por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe".

Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: Aprobar el Pedido del señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don LUIS ALBERTO JUNIOR GUTIERREZ BARBA, quien solicita "Investigación preliminar por parte de Asesoría Legal, OCI y Procuraduría respecto a los Celulares iPhone adquiridos en el año 2021 por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe"; A Favor: Once (11) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamín Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro, Luis Alberto Junior Gutiérrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andrés Diaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por UNANIMIDAD, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.

SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Pedido del Señor Regidor de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Don **LUIS ALBERTO JUNIOR GUTIERREZ BARBA**; solicita la "Investigación preliminar por parte de Asesoría Legal, OCI y Procuraduría respecto a los Celulares iPhone adquiridos en el año 2021 por la Municipalidad Provincial de Ferreñafe".



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal al Señor Regidor **LUIS ALBERTO JUNIOR GUTIERREZ BARBA**, Oficina de Control Interno (OCI), Procuraduría, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento, Cumplimiento, bajo Responsabilidad.

📍 Nicanor Carmona N° 436
Ferreñafe

☎ 074 287876

🌐 www.muniferrenafe.gob.pe





Municipalidad Provincial de Ferreñafe

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE

L.C. Polanski Carmona Cruz
ALCALDE

